

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE INCA

13143 *Comunicación del ingreso de un perro en la Canera Municipal*

Por no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio que figura en el expediente de las personas que, a continuación se relacionan, no haber contestado a los avisos dejados o por desconocer la localización de las personas titulares del animal que, a continuación, se relacionan, por el presente edicto se le notifica que, mediante informe del responsable de la perrera municipal se ha puesto de manifiesto que han ingresado en el citado centro, los siguientes animales, recogidos en la vía pública:

- Perro con nº de microchip identificativo 981098104477303 titularidad del Sr. Sarir Lladdali con NIF X 2406093 L.

A tal efecto, y de acuerdo con lo que dispone la ley 1/1992, de 8 de abril, de protección de los animales que viven en el entorno humano y en el Reglamento de desarrollo, dispone un plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación para la recogida del animal indicado, previo abono de las tasas devengadas correspondientes por la recogida y traslado de los animales desde la vía pública hasta el Centro Sanitario Municipal, mas las tasas por manutención y deposito.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya personado en el Centro Sanitario Municipal para la recuperación del animal previo el pago de las tasas devengadas, los animales podrán ser cedidos en adopción o sacrificados, transcurridos 7 días más, según la normativa de aplicación.

Lo que se hace publico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 y los apartados 3º y 4º del artículo 59 de la ley 30/1992 , de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento administrativo Común y al artículo 194 del RD. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Inca, 28 de julio de 2015

Alcalde de Inca
Virgilio Moreno Sarrió

